

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00060-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtir de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Marina Díaz Parra', written in a cursive style.

LUZ MARINA DÍAZ PARRA